

Aguascalientes, Ags; jueves 12 de octubre del 2023

No. 467

**POR GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, COMPARECERÁN CINCO FUNCIONARIOS ANTE EL CONGRESO DE AGUASCALIENTES**

- *Acudirán al Pleno los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, Obras Públicas, Salud y de los Institutos del Deporte y de Infraestructura Educativa.*
- *En la misma sesión, aprobaron también reformas en materia de atención ciudadana, movilidad, Fiscalía, transparencia, derecho al agua, derechos de la niñez y educación; entre otros.*

Al realizarse la cuarta sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, presidida por el presidente de la Mesa Directiva, diputado Jaime González de León, y en conjunto con integrantes del Poder Legislativo, el Pleno avaló reformas en materia de atención ciudadana, movilidad, transparencia, derechos de la niñez y educación, entre otros; cabe destacar que durante el desarrollo de esta asamblea, se contó con la presencia de estudiantes de la escuela preparatoria “Segundo Centenario de Calvillo”.

De esta manera, como primer punto del orden del día, las y los congresistas aprobaron con 21 votos a favor el Acuerdo Legislativo que contiene la metodología relativa a la comparecencia de servidores públicos con motivo del Primer Informe de Gobierno.

En este sentido, la glosa del primer informe que presentó la gobernadora Doctora Teresa Jiménez Esquivel, tendrá verificativo el jueves 26 de octubre del año en curso, en punto de las 9 horas, en el salón de sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, a efecto de que las y los servidores públicos acudan al Congreso del Estado a ampliar información respecto al estado general que guarda la administración pública estatal en sus diferentes rubros.

Quienes acudirán a comparecer ante el Pleno de la LXV Legislatura, en ese orden, son las y los titulares de las dependencias siguientes:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
- Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes

- Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes
- Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes
- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes

Para cada comparecencia, el Grupo Parlamentario del PAN tendrá derecho a realizar cuatro cuestionamientos; el GP de Morena podrá hacer tres preguntas; el GPPRD hará dos cuestionamientos; el Grupo Mixto PVEM-PT, tendrá derecho a un cuestionamiento, al igual que las representaciones de las fuerzas políticas del PRI, MC y un por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Posteriormente, se avaló por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Jedsabel Sánchez.

La reforma establece que toda persona tendrá garantizado el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, por lo que el Estado y los Municipios deberán garantizar este beneficio, además de que deberán promover la participación de la ciudadanía en el fomento de la cultura del ahorro de agua y su uso responsable.

Asimismo, las y los diputados aprobaron por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa por la que se reforma el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, propuesta por el diputado Cuauhtémoc Escobedo y adhiriéndose los congresistas Jaime González de León, Arturo Piña, María de Jesús Díaz, Adán Valdivia, Nancy Macías, Alma Hilda Medina, Nancy Gutiérrez, Maximiliano Ramírez, Gladys Ramírez, Raúl Silva Perezchica, Juan Luis Jasso, Mayra Torres Mercado, Sanjuana Martínez y José de Jesús Altamira.

El objeto de la modificación consiste en ampliar a siete años, la permanencia del titular de la Fiscalía General del Estado, y al mismo tiempo precisar el supuesto de su ausencia definitiva. La reforma también establece que si la renuncia o ausencia definitiva ocurre dentro de los primeros cinco años, será designado una sustituta (o) para concluir el periodo. Si ocurre durante los últimos dos años, el Pleno del Congreso de Aguascalientes designará a la o el titular, por un período de siete años.

Acto seguido, fue avalado el dictamen de las Comisiones unidas de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como de Vigilancia, que resuelven la iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, presentada por Leonardo Montañez Castro, presidente Municipal de Aguascalientes.

La iniciativa va encaminada a conservar lo previsto en el Código Urbano en cuanto al sistema de cooperación, la cual establece la obligación de contribuir de las personas que se benefician en forma especial por la ejecución de obras públicas o la prestación de servicios urbanos, y así clarificar que las obras y servicios públicos que pueden financiarse a través del sistema de cooperación, son el objeto de esa modalidad de contribución, señalando expresamente como tal, cualquier servicio público brindado por los municipios.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, fue aprobado por mayoría el dictamen de la Comisión Vigilancia, que resuelve la iniciativa de reformas adiciones y derogaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023, a propuesta del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes.

La reforma a referencia, busca armonizar el citado ordenamiento, con las nuevas atribuciones que conforme al Código Urbano del Estado de Aguascalientes debe desahogar; estableciendo además el monto de las contribuciones que en su modalidad de derechos, deberán cubrirse por las y los beneficiarios.

De igual manera, 25 legisladoras y legisladores se pronunciaron por la afirmativa al dictamen de la Comisión de Vigilancia que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo Quinto Transitorio al Decreto 433 aprobado por la LXV Legislatura del Congreso de de Aguascalientes, presentada por el diputado Jaime González de León.

La iniciativa modifica diversas disposiciones, tanto a la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, como el ordenamiento que rige los Ingresos 2023, con el propósito de establecer que las personas físicas o morales, al inicio de la entrada en vigor del Decreto, cuenten con toma de derivación para abastecimiento de agua y descarga a la red de alcantarillado; y además reciban los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje y saneamiento por parte del organismo público descentralizado denominado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIIA), sin necesidad de formalizar un contrato o realizar la solicitud referida en los artículos 112 y 115, de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes.

Posteriormente, el Pleno aprobó con 22 votos a favor el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura que resuelve la iniciativa de reforma al artículo 144 y 145 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Francisco Sánchez, con el objeto de garantizar el acceso de la población a la educación.

De esta manera, la reforma apunta a aplicar infracciones a quienes presten servicios educativos y expulsen o condicionen la inscripción de las y los alumnos que no cuentan con un documento administrativo que avale este pago.

Durante la votación en lo particular, el diputado Francisco Sánchez presentó una reserva, la cual fue aprobada por el Pleno, a través del cual se le brindó mayor claridad a la modificación, quedando de la siguiente manera: “expulsar, segregar condicionar la inscripción o permanencia al servicio educativo de los niveles que conforman la educación básica a educando que no cuentan con cualquier documento meramente administrativo relativo de su identidad”.

En otro orden de ideas, se aprobó con 25 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 122 Bis y 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Gladys Adriana Ramírez, iniciativa a la que se suman las diputadas María de Jesús Díaz, Karola Macías y Laura Ponce.

El objeto de la iniciativa tiene como propósito que las iniciativas de reforma a la Constitución Política Local, deben presentarse por separado de cualquier otra iniciativa que proponga modificaciones a disposiciones de legislación secundaria; y que cuando exista una corrección entre iniciativas, la relación que estas guarden, también deberá señalarse en los argumentos que sustenten ambos proyectos legislativos, con miras a la agilización del proceso legislativo.

A continuación, con 25 votos a favor, se avaló el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa que reforma el artículo 10 y 119 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Nancy Macías.

La reforma avalada brinda nuevas facultades a la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, para impulsar programas que garanticen el ejercicio de los derechos de infantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por vivir en Centros Penitenciarios, bajo la tutela de sus madres.

Enseguida, con 23 votos se aprobó el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Manual del Sistema de Atención al Público del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, que da pauta a generar una vinculación de gestión empresarial y mejora regulatoria, con la finalidad de simplificar, transparentar y optimizar el funcionamiento institucional, en beneficio de la ciudadanía; el cual fue propuesto por la diputada Laura Ponce.

Asimismo, se avaló con 23 votos a favor el dictamen de la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 99 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Mayra Torres.

El objeto de la iniciativa consiste en fortalecer el registro de ciudadanos con licencia para conducir, estableciendo un registro adicional de las infracciones para efectos de la suspensión y cancelación de licencias conforme a los supuestos previstos en la propia Ley de Movilidad del Estado, además de permitir a la autoridad, llevar un adecuado control que garantice una correcta seguridad vial, estableciendo un seguimiento de los conductores autorizados como aptos para conducir un vehículo automotor.

Se aprobó, con 23 votos el dictamen acumulado que emitió la Comisión de Justicia y a través del cual se resuelven las iniciativas de reforma al artículo 100 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentadas por las congresistas Sanjuana Martínez y María de Jesús Díaz.

Ambas reformas pretenden ser una herramienta jurídica que disminuya las conductas de acoso escolar, también conocido como bullying; y también todo tipo de abuso en contra de las infancias, juventudes y mujeres, mediante la modificación al tipo penal de instigación o ayuda al suicidio.

También se estableció dentro del delito de instigación o ayuda al suicidio, una agravante para que en caso de que la víctima sufra acoso escolar, se imponga como pena agravada, dos terceras partes más respecto de los mínimos y los máximos de las penas de prisión.

De igual manera, modifica la edad a partir de la cual la pena por el delito de la instigación o ayuda al suicidio, será mayor; además de modificar la referencia de “personas que padecen de desarrollo intelectual retardado”, por el de “personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho”.

Como siguiente punto, el Pleno avaló con 24 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que resuelve la iniciativa de reformas a los artículos 16, 18, 19, 21, 23 y 64 Ter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presentada por la diputada Yolytzín Rodríguez y adhiriéndose el diputado Fernando Marmolejo.

El objeto de la iniciativa consiste en realizar una proposición para que el Congreso de Aguascalientes cuente con las atribuciones para presentar ante el Congreso de la Unión, una iniciativa de reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que los entes públicos atiendan las medidas necesarias que garanticen la implementación de la Política de integridad Pública y la emisión de lineamientos que expidan los Códigos de Ética de los entes públicos.

Por otro lado, fue aprobado también con 25 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 51 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Arturo Piña.

El objeto de la iniciativa consiste en modificar el marco normativo que refiere los requisitos para fungir como titular del Órgano Interno de Control de los municipios, atendiendo el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de que el actual marco jurídico viola los derechos humanos de los aspirantes.

Acto seguido, avalaron el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 1, 5, 12 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, a propuesta de la diputada Ana Gómez y el legislador Juan Luis Jasso.

La reforma permitirá la implementación de una política de información a través del uso de los medios digitales, sobre los diversos programas sociales y sus beneficios, fortaleciendo la máxima publicidad y las condiciones de acceso a estos planes.

---000---